

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 038-11

Sesión ordinaria número treinta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciocho de enero de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Oscar Segura Agüero
Urías Varela Sánchez
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Yessenia Leiva Solís Dania (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (Propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.
Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Elidio Fonseca Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Gerardo Ruiz Blanco
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Analive Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta 037-11.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Mociones.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Juan Durán Cubillo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta Ordinaria 037-11.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 037-11, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Trámite de Correspondencia:

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores:

Nombre	Cédula
María Teresa Sánchez Castro	2-0337-0925
Flor María Mata Mora	1-0648-0455

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para miembros de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Notas suscritas por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Secretario Junta Vial Cantonal, donde remite acuerdos de la sesión ordinaria nº 001-11, los cuales indica:

- a) TRA-004-11-SJV, artículo 6), moción presentada por el Lic. Manuel Alfaro Jara, la cual indica:

"Mociono para que se derogue el acuerdo tomado por esta misma Junta Vial, en donde autoriza al Alcalde para que pueda hacer uso de la maquinaria municipal en casos de emergencia y que a partir de este momento sea la misma Junta Vial quien analice autorizar este trámite y designe estas intervenciones en el momento que así lo considere"



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

- b) TRA-003-11-SJV, artículo 5), referente a la aprobación del cronograma de ejecución de proyectos para el periodo 2011, cabe indicar que en dicho acuerdo incluyen los cronogramas de:

- Cronograma para ejecución de Programación para Bacheo Mecanizado. (programaciones 2008 y 2009).
- Programación para distribución de alcantarillas.
- Programa de ejecución de proyectos puentes.
- Programación de cementados con lozas de concreto.
- Programación Tratamiento Superficial Bituminoso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

3. Notas suscritas por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde comunica publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- a) OFI-011-11-PAM, en la Gaceta nº 9, se publicó el decreto nº 36333 "Reforma del artículo 27 del Reglamento General de Cementerios".

"Artículo 27. —Deberá contemplarse un número no menor del 5% del total de los nichos para indigentes y contingencias. A fin de determinar el estado de indigencia el Instituto Mixto de Ayuda Social deberá calificar a los beneficiarios de dicho programa en condición de pobreza extrema, y que no cuenten con los recursos económicos para alimentarse y vestirse y sin techo, cuya característica principal es deambular por las calles. De dicha realidad el IMAS proporcionará una constancia al Área Rectora de Salud correspondiente a fin de que esta la haga llegar a la Administración del cementerio que corresponda.

Tratándose de contingencias provocadas por desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, epidemias, u otro tipo de calamidad, deberán ser declaradas como tales por el Ministerio de Salud."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Cementerio.

- b) OFI-014-11-PAM, en Gaceta nº 10, el Tribunal Supremo de Elecciones publicó la Resolución nº 0019-E11-2011, mediante la cual declara la elección de Alcaldes y Vicealcaldes de la Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el periodo constitucional comprendido entre el 7 de febrero del 2011 y el 30 de abril del 2016. En lo que concierne al cantón de Pérez Zeledón queda de la siguiente forma:

Alcalde	6-0150-0879	Luis Mendieta Escudero	PLN
Vicealcaldesa Primera	1-1277-0202	Vera Violeta Corrales Blanco	PLN
Vicealcaldesa Segunda	1-0755-0297	Doris Picado Mora	PLN

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento.





4. OFI-0010-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde traslada informe emitido por la Contraloría General de la República con respecto al estado del Sistema Contable de los Gobiernos Locales. Al mismo tiempo indica que dicho informe contiene como aporte relevante, un Índice Contable Municipal que posiciona las 30 municipalidades objeto de estudio, del cual se desprende un panorama respecto del comportamiento del sistema contable durante el año 2010 en cada uno de esos gobiernos locales, donde se observa como de los 30 gobiernos locales evaluados (San José, Santo Domingo, Golcochea, San Ramón, Curridabat, San Carlos, Heredia y Pérez Zeledón, se ubican en el estrato que muestra los mayores avances.

"San Isidro de El General,
14 de enero del 2011
OFI-0010-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Traslado de Informe emitido por la Contraloría General de la República con respecto al estado del Sistema Contable de los Gobiernos Locales.

Estimado señor:

Adjunto remitimos el informe Nro. DFOE-SM-IF-34-2010, formulado por la Contraloría General de la República (CGR), División de Fiscalización Operativa y Evaluativa en el Área de Servicios Municipales, relacionado con el estado del sistema contable de las municipalidades el cual fue de conocimiento de esta Auditoría mediante Oficio No. 12805 recibido el día 12 del mes en curso.

El órgano contralor realizó en el año 2009, un estudio sobre el estado de los sistemas contables de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, producto del cual en ese periodo emitió el informe No. DFOE-SM-8-2009 denominado "Informes sobre el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito", y en el cual se señala que gran parte de esas entidades presentan debilidades estructurales, conceptuales y de gestión que van en menoscabo del desarrollo de una actividad contable financiera eficaz y eficiente y de que se disponga de información de calidad para la toma de decisiones, rendición de cuentas, control y salvaguarda de sus bienes.

Como parte de su Plan de Trabajo para el periodo 2010 la CGR efectuó una evaluación del estado de dichos sistemas en 30 municipalidades a partir de los hallazgos contenidos en el informe de cita, con el fin de verificar los avances alcanzados en relación con la situación que presentaban en el año 2009.

El estudio realizado tiene como propósito generar criterios y un mayor conocimiento acerca de la evolución de las entidades municipales en la temática contable, de forma que se constituya en un insumo valioso para los jerarcas municipales y demás funcionarios municipales involucrados en este tema, así como para otras entidades vinculadas con los gobiernos locales en esta temática, a fin de que cuenten con información para los procesos de toma de decisiones, rendición de cuentas, apoyo y asesoría profesional.





Dicho informe contiene como aporte relevante, un **Índice Contable Municipal** que posiciona las 30 municipalidades objeto de estudio, del cual se desprende un panorama respecto del comportamiento del sistema contable durante el año 2010 en cada uno de esos gobiernos locales, donde se observa como de los 30 gobiernos locales evaluados (San José, Santo Domingo, Goicoechea, San Ramón, Curridabat, San Carlos, Heredia y Pérez Zeledón) se ubican en el estrato que muestra los mayores avances.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5. Nota suscrita por la Sra. Elieth Valverde Camacho, Sindica Suplente, Distrito General, en la cual remite el II Informe Semestral de Labores 2010, comprendido del 31 de julio 2010 al 11 de enero de 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento.

6. Resolución N° 0019-E11-2011 suscrita por Sr. Luís Antonio Sobrado González, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, donde remite declaratoria de Elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el 7 de febrero 2011 y el 30 de abril de 2016.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento.

7. Resolución N° 0262-E11-2011 suscrita por Sr. Luís Antonio Sobrado González, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, donde remite declaratoria de Elección de Síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón de Pérez Zeledón de la Provincia de San José, para el período legal comprendido entre el 7 de febrero de 2011 y el 30 de abril de 2016.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a los Concejos de Distrito, e indica que el mismo queda a disposición de los interesados.

8. DFOE-SM-1669, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, donde comunica informe No. DFOE-SM-IF-34-2010, relacionado con el Estado del Sistema Contable de los Gobiernos Locales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





9. Nota suscrita por el señor Carlos Astua Aguilar, Coordinador de eventos especiales de Hogares Crea, donde solicitan permiso para poder efectuar la tercera feria "Drogas No", al frente de la Catedral, los días del 25 de marzo al 3 de abril del año en curso, cabe indicar que dicho evento contará con venta de comidas, dulces, artesanías, juegos de habilidad, carruseles infantiles y juego inflable.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

10. OFI-001-11-SITEPPPZ suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Castro, Sindicato de SITEPP, mediante el cual indica que en el Capítulo XVI en el artículo 71 de la Convención Colectiva vigente establece: "La Municipalidad se compromete a revisar junto con el Sindicato los salarios cada seis meses y fijar los reajustes o aumentos correspondientes, de manera que en los meses de enero y julio de cada año se paguen los montos negociados", es por ello que solicitan la realización de una reunión con la Comisión de Asuntos Laborales, para negociar el aumento correspondiente al primer semestre del año en curso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Laborales.

11. Copia de nota suscrita por el señor Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, dirigida al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General, Ingeniería de Tránsito; donde le solicita la regulación del uso de los semáforos que están sobre la Carretera Interamericana Sur, debido a que se encuentran en mal estado.

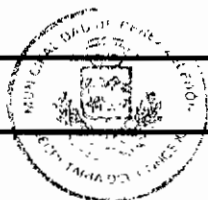
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece a los señores de la Cámara de Comercio por estar al tanto de la situación; así mismo les respalda su gestión e indica que desde inicios del Concejo Municipal se pronunciaron al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado sugiere que por medio de moción se respalde la solicitud realizada por la Cámara de Comercio.

Al respecto la señora Presidenta Municipal recuerda que anteriormente el Concejo tomó un acuerdo al respecto, razón por la cual solicita se envíe nuevamente ante el Tránsito a efectos de que recuerden la solicitud que se encuentra incumplida.

12. Nota suscrita por el Lic. Álvaro Santamaría Ortega, Presidente A.D.I. La Ceniza, donde solicita el traspaso del terreno de la plaza de deportes de la Ceniza, con el fin de hacer un convenio para utilizar el terreno para el proyecto de construcción de un Kiosco para ventas y camerinos y alumbrado de la misma, cabe indicar que en el acta nº 255, artículo II, inciso a), del 14 de enero de 1993, el Concejo Municipal tomó el acuerdo de autorizar dicho traspaso pero el mismo no se ejecutó en la totalidad, debido a que en la actualidad dicha plaza se encuentra a nombre de la Municipalidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.





13. Nota suscrita por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca en el cual remite acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 34, artículo 4), del 05 de enero del 2011, el cual indica:

"El Concejo Municipal de Talamanca acuerda dar voto de apoyo al Proyecto de Ley N° 17.922, de Creación de las Comisiones Municipales de Derechos Humanos, que actualmente es analizado por la comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con el fin de visibilizar y documentar el racismo y la discriminación, e implementar políticas municipales que lo combatan mediante varias acciones. Se solicita a esa comisión que agilicen la aprobación de dicho proyecto. Además a la señora Presidenta de la República Laura Chichilla que comunique este proyecto en Sesiones Extraordinarias al Congreso. Se invita al IFAM y a las Municipalidades del país para que se pronuncien a favor del mismo".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14. Nota suscrita por el señor Luís Fernando Oses Arias, Jefe de Grupo 6, Guías y Scouts de Costa Rica, donde remite el nombramiento del joven Ronald Cascante como representante del Grupo 6 de Pérez Zeledón, para formar parte del proceso de elección para el Comité Cantonal de la Persona Joven.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Comité Cantonal de la Persona Joven.

15. DE-009-2011 suscrito por el Lic. Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde informa los requisitos para el giro del presupuesto otorgando para el año 2011, al Comité Cantonal de la Persona Joven, por un monto de ₡1.887.399.⁰⁰.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Comité Cantonal de la Persona Joven.

16. Nota suscrita por la Licda. Rosaura Madrigal Quirós, representante de la señora Zeneida Castro Vargas, donde solicita el visado por excepción de plano SJ-999371-2005 ubicado en Repunta de Pérez Zeledón, con el fin de solicitar bono de vivienda. Al mismo tiempo indica que no le visan el plano debido a que el señor José María Montealegre Pérez, fue quien dono la propiedad a la Sra. Castro Vargas, y desde el año 2003, existe una paralización de construcción al lote del señor Montealegre, el cual debe cancelar la multa por dicha paralización y el mismo se ha negado a regular la situación, es por ello que solicita la ayuda para que se proceda con el respectivo visado del plano.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

17. Nota suscrita por la señora Lilly Pichardo, Coordinadora General, Vértica BTL, donde solicita el uso del Parque Central, para la realización de una actividad denominada "Dale un Giro a tu Vida con Nestlé", en la cual se obsequiarán diferentes artículos, y se instalarán dos toldos para el sonido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.



18. Nota suscrita por el señor Juan José Morera Cortés, Presidente ADI de Veracruz de Pejibaye, donde solicita el arreglo de un trayecto de camino que se encuentra en mal estado debido a la pasada tormenta, al mismo tiempo indica que el señor Iván Solís, realizó una inspección en el lugar, pero al momento no se ha visto ningún arreglo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal a efectos de que presenten el informe correspondiente.

19. Nota suscrita por la señora Martha E. Espinoza Barquero, en la cual comunica preocupación por las medidas de seguridad referentes a las rampas y ascensores para las personas con discapacidad, al mismo tiempo indica que la Sala Constitucional debido a ciertas denuncias hechas por este tipo de medidas, los cuales les obligan a cumplir el reglamento en un lapso máximo de 18 meses, y otros donde se le ordena a un alcalde a coordinar acciones y girar de inmediato las ordenes que estén dentro del ámbito de las obligaciones establecidas en la ley 7600 "Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad.

20. Nota suscrita por el Lic. Eladio Sancho Blanco, donde comunica criterios y solicitudes sobre el trabajo que se está realizando en el río San Isidro, concretamente la construcción de gaviones en ambas márgenes del río.

Indica que a primera vista le parece que el trabajo es de excelente calidad, además informa que ha realizado doce visitas como gestor del proyecto y como vecino interesado en que se construya el mejor y más seguro trabajo, menciona que cuando el proyecto se propuso se indicó a la CNE que los gaviones deberían ser cementados.

Agrega que el trabajo que se realiza es muy bueno pero no se utiliza cemento; es por ello que solicita a la Municipalidad como unidad ejecutora de trabajo, que investigue con quien corresponde si es posible incluir el cemento en ciertas partes de los diques, principalmente en las curvas, señala que en caso de que el cemento pueda causar problemas al material que se utiliza en la construcción de los gaviones, deben ser los expertos técnicos los que se pronuncien, pero si el cemento puede reforzar los diques entonces se debe solicitar la ayuda para cementar los gaviones y concretar el mejor de los trabajos en el río.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal solicitándoles presentar un informe el próximo lunes.

21. Nota suscrita por el señor Moisés Obando, Presidente Asoc. Adulto Mayor, donde remite el perfil del proyecto que desean realizar en el Salón del Adulto Mayor en Daniel Flores, donde les permita promover actividades sociales, culturales y recreativas en las que puedan participar todas las personas mayores, por lo cual solicitan la ayuda con:

- 10 mesas
- 50 sillas
- 6 sacos de cemento
- 3 cubetas de pintura
- Anticorrosivo para techo
- Perlín

- 2 cubetas de pintura de agua

Seguidamente indica que necesitan un equipo de sonido, para la animación de las actividades diarias que se desarrollan, al mismo tiempo les invita a visitar el lugar para valorar las necesidades y determinar la lista de materiales sin incurrir en ningún tipo de negligencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales; seguidamente brinda una felicitación al señor Obando por la labor realizada.

22. Nota suscrita por el Pastor Róger Barboza Mora, Presidente Asociación Cristiana Nueva Visión, donde solicita el respectivo permiso para la realización de una Campaña Evangelística, en la Plaza del Cañaveral, situada en la localidad de Palmares, los días 11 y 12 de febrero, de 6:00 p.m a 9:00 p.m. Al mismo tiempo indica que el 20 de octubre de 2010, realizaron solicitud para los días 04, 05 y 06 de febrero y a la fecha no han obtenido respuesta por parte de la Alcaldía.

Señalan en su nota que en primera instancia les comunicaron que está en proceso un posible contrato de alquiler de dicha plaza, pero no se concretó la situación por la cual no se había dado respuesta. Es por ello que solicita al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para el préstamo de dicho inmueble.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23. DJ-0032-2011, suscrito por el Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente Asociado de la Contraloría General de la República, donde remite rechazo a consulta sobre la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez, por ser consulta que se refiere a un caso concreto y por falta de criterio legal, cabe indicar que se refiere a la moción en la cual se cuestiona sobre la razón por la que no se ha publicado el Reglamento que haga eficaz la aplicación de la Ley 8821, y solicita se dicte el reglamento, y se empiece a aplicar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento.

ARTICULO 4: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERARANDO QUE:

Visto el oficio DXE-174-10, suscrito por la señora Xinia Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa donde informa de la presentación del Proyecto de Ley Nº 17953 "Ley para el fortalecimiento de los servicios de salud de los 9 cantones de la zona sur de Costa Rica y creación del nuevo hospital Doctor Escalante Pradilla en Pérez Zeledón".

Mociono para tomar acuerdo de elevar ante la señora Presidenta de la República, doña Laura Chinchilla, el apoyo irrestricto al proyecto de la creación del nuevo hospital Doctor Escalante Pradilla, dada la urgencia que representa este para los pobladores del cantón.

Así mismo solicitarle a las cooperativas de nuestro cantón y a las cámaras, el respaldo a esta iniciativa que resulta vital para la calidad de vida de sus afiliados y asociados; haciendo llegar a la presidencia de la República el apoyo a este proyecto de creación del nuevo hospital Doctor Escalante Pradilla”.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara consulta si el proyecto cuenta con contenido económico y demás para su ejecución, razón por la cual solicita a la regidora Jiménez Tabash, proponente de la moción una explicación al respecto.

Al respecto la señora Presidenta Municipal recuerda que el Concejo conoció en fecha 13 de diciembre de 2010, documento DXE-174-10, suscrito por la señora Xinia Espinoza, quien informó sobre la presentación del Proyecto de Ley Nº 17953.

Agrega que es una propuesta que esta impulsando la señora Diputada en respuesta a todas las solicitudes que las diferentes organizaciones cantonales han estado presentado, debido a la insuficiencia en la atención médica, externa que el proyecto se encuentra a disposición para que los regidores que así lo deseen puedan analizarlo.

Continúa indicando la señora Presidenta Municipal que el hospital se encuentra saturado, así mismo señala que la idea es que a través de un préstamo del BID se realice la consecución de los recursos, comparte que Cartago esta solicitando un préstamo para dos hospitales y la idea es que se incluya también el financiamiento para el Hospital Escalante Pradilla, en respuesta a la urgencia cantonal que se tiene en materia de salud.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA: KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERARANDO QUE:

El cúmulo de dictámenes de la Comisión de Vivienda es considerable, que el mismo evidencia un trabajo arduo por parte de la mayoría de los miembros que integran dicha comisión:

Que la argumentación del dictamen en algunas ocasiones evidencia imprecisiones y requieren mayor análisis.

Mociono para:

Convocar a sesión de trabajo el día miércoles 26 de enero a las 4 p.m., en el salón de sesiones 2^{da} planta Edificio Municipal, se cita al señor Ingeniero Municipal Álvaro Barrantes a la vez se invitará a un topógrafo para dicha sesión de trabajo”.

La señora Presidenta Municipal expresa que en compañía del regidor Gilberto Monge se presentaron a la oficina del Ingeniero Municipal y el mismo les habló sobre la necesidad de la reunión.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que cuenta con copia de 14 dictámenes de la Comisión de Vivienda; pero que los mismos no se han pasado al Concejo Municipal, aclara que los miembros de la comisión han sido responsables analizando los casos que ingresan a su carpeta, añade que en el 90% de las reuniones cuentan con la asesoría del Ingeniero Municipal.

La señora Presidenta Municipal indica que hay más de 14 dictámenes lo cual evidencia que efectivamente los miembros de la comisión se han reunido, añade que los dictámenes presentan incongruencias lo cual es preocupante, así mismo indica que la situación es grave ya que el Ingeniero Municipal juega el papel de juez y parte lo cual genera conflictos, comparte que el Ingeniero les atendió amablemente, tomaron dos dictámenes al azar y efectivamente los mismos presentaban incongruencias.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Finalmente la señora Presidenta Municipal solicita a la Secretaría Municipal informar a cada uno de los solicitantes el motivo por el cual se ha atrasado el trámite.

3. Se procede con la lectura de la siguiente moción:

a. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERARANDO QUE:

En años anteriores, al amparo de las facultades que concede el artículo 69 del Código Municipal, la Municipalidad ha suministrado al administrado la oportunidad de cancelar sus atributos en forma adelantada, con el propósito de definir las condiciones en que operaría el incentivo por pronto pago en caso de acordar aplicar esta medida para el año 2011. Se solicita a la Administración presentar informe de los beneficios obtenidos con esta práctica durante los años 2009 y 2010, esto con el propósito de tener información para la toma de decisiones".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que cuentan con un informe técnico al respecto, además indica que el pronto pago beneficia tanto a los contribuyentes como a la Municipalidad, externa que los contribuyentes esperan el pronto pago ya que pueden pagar los tributos de todo el año en forma anticipada, lo cual les brinda tranquilidad y ahorro de tiempo, ya que no tienen que estar haciendo filas.

Seguidamente indica que su persona y el regidor Ureña Bonilla realizaron una moción al respecto, motivo por el cual solicita a sus compañeros el apoyo a efectos de que se conozca y se someta a votación dicha moción, indicando que la misma se encuentra bien fundamentada, no así la realizada por la señora Presidenta Municipal, ya que representa un retraso para los contribuyentes.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el beneficio que recibe el usuario con el pronto pago es autorizado por ley, agrega que el pronto pago beneficia el accionar municipal, permitiendo a la planificación institucional trabajar con mayor comodidad.



Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que efectivamente el pronto pago es una facultar que brinda el Código Municipal, es un beneficio; pero también es una práctica que no puede calificarse como buena o mala ya que se carece de información, razón por la cual presentó su moción.

Seguidamente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona, la cual no fue aprobada, por contar únicamente con cuatro votos, consignándose los votos positivos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Geinier Alvarado Guzmán, Juan Durán Cubillo y Fernando Umaña Salas.

b. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO Y WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

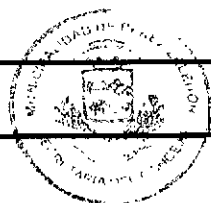
El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en virtud de las facultades que le confiere el Código Municipal, acuerda definir las condiciones en que operará el incentivo económico que se otorgará, por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada.

CONSIDERANDO

1. Que resulta de gran interés para la Municipalidad lograr la recuperación pronta de las sumas puestas al cobro por concepto de tributos municipales, pues ello significará disponer de los recursos en una forma más oportuna y reducirá significativamente los costos de la gestión cobratoria.
2. Que para el administrado, la oportunidad de cancelar sus tributos en forma adelantada, en un solo tracto, le representa una importante economía en tiempo y trámites.
3. Que la Municipalidad debe brindar a los administrados un estímulo que les induzca a cancelar sus tributos en forma adelantada.
4. Que tanto la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 25, como el Código Municipal, artículo 69, facultan a la Municipalidad para otorgar incentivos por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada y en un solo tracto, siempre y cuando el porcentaje no exceda al de la tasa básica pasiva.
5. Que en años anteriores el otorgamiento de descuentos ha propiciado una recaudación importante en forma anticipada a la fecha de puesta al cobro.
6. Que el incentivo otorgado deberá estar en función del costo de oportunidad o la rentabilidad que pueda generar la suma pagada en forma anticipada y ponderar el efecto de las diferentes fechas de vencimiento de los trimestres.

MOCIONAMOS PARA:

- A. Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que cancelen en forma anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2011, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías y recolección de basura y patentes, en un solo tracto, a más tardar el 31 de marzo del año 2011.
- B. El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por pagar, correspondiente al año 2011, a razón de un 7.00% si el pago se realiza en el mes de enero, un 6% si se realiza en febrero y un 5.00% si el pago se efectúa en el mes de marzo.



Esta disposición rige a partir del momento en que el acuerdo adquiera firmeza".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que no se puede seguir tomando acuerdos en ausencia de la información.

El regidor Fernando Alfaro Jara indica que voto las dos mociones, ya que el objetivo de la primera era solicitar información, aclara que no esta en contra del otorgamiento del pronto pago.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que todavía la señora Presidenta Municipal puede solicitar la información, para saber que beneficio obtuvo la Municipalidad y cual es el monto recaudado durante todos los años.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARIA ESTER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO Y WILBERTH UREÑA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

Que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.

Que las personas con discapacidad requieren políticas, planes, programas y servicios, eficaces y acordes con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, participación y autodeterminación.

Que todas las acciones dirigidas a las personas con discapacidad, son componente fundamental de cada política nacional o sectorial y no como subsistemas aparte del aparato institucional costarricense.

Que es función del Estado velar por la protección de la salud de la población.

Que el Estado también tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de los ciudadanos, sin que por ello se obstaculicen innecesariamente las condiciones de competitividad, para el desarrollo de la actividad económica del país.

Que la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, establece la obligación de la Administración Pública de revisar, analizar, simplificar y eliminar trámites, cuando corresponda, para proteger el ejercicio de la libertad de empresa y garantizar la defensa de la productividad.

Que es fundamental mantener un adecuado equilibrio entre aquellas regulaciones que como mínimo deben mantenerse para satisfacer el interés público, inmerso en los distintos procesos socioeconómicos, y las acciones aisladas por parte de la Administración, que lejos de satisfacer ese interés, lo perjudican.

En razón de lo anterior mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Pedirle al Doctor Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Pérez Zeledón:

1. Un reporte detallado de los restaurantes y bares en el centro de San Isidro en cuanto a los permisos del Ministerio de Salud y en los temas específicos se refieren:
 - a. Acceso al negocio, con rampas de ley
 - b. Elevadores funcionando y rotulados según la ley
 - c. Salidas de emergencias necesarias, funcionando y rotuladas según la ley
 - d. Servicios sanitarios que cumplen con la ley 7600
 - e. Área de cocina cumple con todos los requisitos de ley para operar.
 - f. Permisos para eventos artísticos y culturales
2. Un listado de los comercios que no cumplen y que condiciones o restricciones tienen para poder contar con el permiso de salud en el 2011.
3. Plan de trabajo Institucional para el 2011 del Ministerio de Salud en Pérez Zeledón, y a la vez cómo puede el concejo apoyar la labor que tienen planeada”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MORA MOLINA Y MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERARANDO QUE:

En sesión 010-10 del 06 de julio 2010, la Unión de Cooperativas del Sur (UNCOOSUR), presentó el informe auditado correspondiente a la Expo P.Z. 2010, el cual no fue trasladado a ninguna comisión. Dado que UNCOOSUR cumplió con lo estipulado en el convenio para la realización del evento, así como los acuerdos del Concejo Municipal.

Mocionamos para:



Proceder al finiquito correspondiente y que UNCOOSUR proceda a depositar la suma de ¢365.889 (trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos), correspondiente al excedente a la cuenta corriente de la Municipalidad de Pérez Zeledón”.

La regidora María Ester Madriz Picado comparte que procedió a revisar el expediente, recuerda que por acuerdo municipal UNCOOSUR realizó la exposición anterior, entregó el informe auditado pero el mismo no fue trasladado a ninguna comisión, lo cual provocó que no se brindara respuesta en el tiempo correspondiente, agrega que considera justo y necesario proceder con el finiquito ya que gracias al apoyo de UNCOOSUR fue posible realizar la actividad y hacer entrega de utilidades a organizaciones de bien social.

Aclara que la Expo P.Z si es un festejo popular, contrario a lo que se pensó en el anterior Concejo Municipal, externa que dicha actividad es muy importante para el cantón, ya que impulsa el desarrollo socioeconómico, aclara que el Concejo anterior no actuó de mala fe, ya que en ese momento desconocían que estaban desapegados a la ley, contaron con criterios técnicos y no se les indicó sobre la ilegalidad.

La señora Presidenta Municipal indica que la regidora Madriz Picado señala que UNCOOSUR hizo traslado de dinero a agrupaciones de bien social, razón por la cual manifiesta le gustaría saber donde esta la evidencia de dichos traslados, cuales agrupaciones fueron beneficiadas con los fondos.

Al respecto la regidora Madriz Picado recuerda que el año tras anterior el Concejo Municipal tomó acuerdo e incluso se realizó una entrega simbólica a las diferentes organizaciones de bien social.

La señora Presidenta Municipal recuerda que de la exposición anterior no hubo distribución de utilidades, agrega que se hizo un convenio sobre el reglamento que también fue violentado en forma sistemática, agrega que los señores que estuvieron a cargo de la actividad tomaron la decisión de hacer inversión con los fondos obtenidos sin que el Concejo conociera la propuesta, a pesar de tratarse de fondos públicos, finaliza indicando que la moción es preocupante.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara presenta moción de orden, indicando que se presentó una moción y la misma debe ser sometida a votación, así mismo solicita que una vez realizada la votación le permita hacer uso de la palabra.

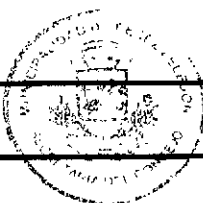
Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que el regidor Alfaro Jara le llena de incertidumbre ya que el mismo le llama la atención cuando somete sin discusión una moción; pero si abre la discusión de igual manera le realiza el llamado.

Seguidamente la señora Jiménez Tabash, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, la cual se aprueba con nueve votos.

Al ser las 7:18 p.m. la señora Presidenta Municipal decreta un receso de hasta por 5 minutos.

Al ser las 7:25 p.m. la señora Presidenta Municipal da continuidad a la sesión municipal.

Posteriormente se procede nuevamente con la lectura de la moción.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Felipe Mora Molina, la cual no fue aprobada por contar únicamente con 5 votos, consignándose los votos positivos de los regidores Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado y Manuel Fernando Alfaro Jara.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTHER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO JARA, DAVID ARAYA AMADOR, WILBERT UREÑA BONILLA, FREDDY BARRANTES MORA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que los Concejos Municipales, a tenor de lo dispuesto en el Código Municipal, en su artículo 13, inciso m) podrán nombrar comisiones de índole especial.
2. Que de igual manera y de acuerdo con lo contenido en la Ley No. 4286, Ley de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares, del 17 de diciembre de 1968, la cual en su artículo 1 reza lo siguiente:

"Los Concejos Municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares, estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán de privilegio alguno por ese nombramiento".

3. Que mediante informe No. DFOM-SM-IF-14-2008 del 30 de setiembre de 2009, así como el informe DFOE-SM-1347 la Contraloría General de la República emitió normativa aplicable sobre la aplicación y vigencia de las disposiciones de la Ley 4286, así como también normativa para el control y fiscalización de las comisiones de festejos populares e indicaciones relacionadas con el plazo para la presentación de las liquidaciones de festejos populares.
4. Que se está a las puertas de la posibilidad que nuestro cantón se quede sin la celebración de la tradicional Exposición Ganadera, prevista para el mes de febrero, con la consecuente afectación a los intereses económicos de comerciantes locales, pero sobre de muchas familias generaleras que tienen en dicha actividad la esperanza de llevar hasta sus hogares un poco de alivio y sustento en la situación ECONÓMICA apremiante que les aqueja.
5. Que existe una organización en el cantón, de reconocida solvencia tanto institucional como moral, ya que en sus más de 20 años de existencia se ha caracterizado por trabajar en la lucha por conseguir diferentes instrumentos de corte médico que coadyuven en la atención de los pacientes que hacen uso del servicio del Hospital Escalante Pradilla siendo esta la Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón, liderada y conformada por un distinguido grupo de profesionales del cantón.

Por las razones anteriormente expuestas, mocionamos para que:

1. Se conforme una comisión, integrada por las siguientes personas:
 1. a Gilberth Navarrete Martínez, cédula 6-091-196
 1. b Silvia Gamboa Vargas, 1-1153-0983
 1. c Minor Umaña Mena. 1-789-247





1. d Ileana Hidalgo Somarribas, 1-600-620

1.e Henry Acuña Quiros, cédula 1-680-845

Los cuales serán juramentados por este Concejo Municipal e iniciarán en sus cargos de forma inmediata. Se le deberá hacer saber a los miembros de esta comisión, mediante copia de la presente moción, las siguientes advertencias.

- ❖ El nombramiento es por un plazo definido, sea tres meses.
- ❖ En el tiempo en que ostenten este nombramiento, poseen la investidura de funcionarios públicos, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, mediante dictamen No. 304-2000, el artículo 7 de la Ley 4286 y además el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.
- ❖ El presente acto de nombramiento de funcionario público es un acto administrativo en todos sus extremos, que está sujeto a los principios y elementos que lo componen y que está dirigido a suplir o proveer a la sociedad de los servicios que requiera, con lo cual se distingue de una mera contratación en el plano privado.
- ❖ La función administrativa que realizará esta comisión, al ser los integrantes de esta, funcionarios públicos, estará regida por el Derecho Administrativo. (Artículos 6,7,8,9,111,112 y 113 de la Ley General de Administración Pública), en consecuencia se encontrarán sujetos, en el ejercicio de sus funciones públicas, pudiendo sólo actuar de conformidad con el principio de legalidad que exige la existencia de una norma legal que posibilite la eficacia del acto administrativo, apegado a ordenamiento que le da sustento.

Todo lo anterior con el objeto de resguardar el decoro público, la eficiencia y la eficacia y el buen uso de los recursos.

- ❖ En caso de que la comisión adoptará un acto ilegal la responsabilidad civil y disciplinaria, según corresponda, es de los miembros que hayan participado con su voto en la adopción de este acto, siempre y cuando se compruebe que actuaron con dolo o culpa grave. En ese sentido se deberá disponer de conformidad con lo contenido en el artículo 211 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.
 - ❖ Se les realiza formal advertencia de que el manejo de los asuntos económicos es de carácter público y que en consecuencia les aplica la normativa vigente en esa materia.
2. El objeto del nombramiento de la presente comisión lo es con el fin de que se realice la Exposición Ganadera (Expo P.Z) que tradicionalmente se ha realizado en el mes de febrero en nuestro cantón, en las instalaciones ubicadas a costado norte del Hotel del Sur, para lo cual se autoriza a la Administración Municipal a fin de que proceda a realizar los trámites del caso a efecto de la firma del convenio correspondiente para el uso de dichas instalaciones.
 3. Se acuerda autorizar la apertura de una cuenta corriente en cualquier banco del Estado costarricense, con el fin de que se maneje de manera única y exclusiva los ingresos provenientes de las distintas actividades que se generarán de la citada feria.



4. Se acuerda, asimismo, autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Código Municipal, el funcionamiento de una caja chica para el uso de esta comisión, la cual estará regulada por el reglamento existente para tal efecto en esta Municipalidad.

Reglamento que se adjunta a la presente moción.

Se acuerda de conformidad con lo indicado en la Ley 4286, en su artículo 8, las utilidades obtenidas como resultado de estos festejos, posteriormente a ser depositados en la Tesorería de la Municipalidad, serán invertidas, de manera exclusiva, en la compra de una central de monitoreo Inalámbrica para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Escalante Pradilla, e inscritas como activo de la Asociación Pro Hospital Escalante Pradilla, quien será el responsable de ellas”.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que la moción esta amplia, muy bien fundamentada e indica que espera que sea aprobada por el beneficio del cantón.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que la moción es producto de una reunión que se había convocado con la Cámara de Ganaderos, Asociación Pro Hospital y Junta Administradora del Campo de Exposiciones, agrega que el objetivo es que se realice la Expo P.Z 2011.

La señora Presidenta Municipal consulta ¿Cuándo se convocó la reunión, además a quienes se convocaron?.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que la reunión se efectuó el miércoles anterior, en el antiguo salón de sesiones, recuerda que inclusive la señora Presidenta Municipal pasó y los observó; pero no hizo ingreso a la reunión.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la reunión se llevó a cabo ya que la sociedad civil requiere que el Concejo sea un facilitador, añade que siente que la señora Presidenta Municipal no entrara a la reunión.

La señora Presidenta Municipal expresa que no ingresó ya que no fue invitada, aclara que lo que lo que consultó fue para que era la reunión y además quien convocó, seguidamente consulta ¿si la actividad esta siendo calificada como festejo popular?.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara recuerda que el representante de la Cámara de Ganaderos se presentó a una sesión del Concejo a efectos de que se realizara la actividad, razón por la cual presentaron una moción, así mismo indica que el objetivo de la reunión fue que hubiera Expo P.Z. 2011.

Al respecto la señora Presidenta Municipal aclara que no se ha opuesto a la realización de la Expo P.Z. 2011, por otro lado manifiesta que la prensa ha querido mal informar a la comunidad indicando que su persona se opone a la actividad, añade que su posición es que las cosas se hagan en forma transparentes de acuerdo al marco legal.

Continúa indicando que la Expo P.Z ha sido parte del contexto de donde ha vivido, una actividad que le significa mucho, pero la Expo con el espíritu que se inició, externa que la señora Ileana Hidalgo le informó de la reunión y le prestó el expediente que hace ver que hay una práctica irregular y que debe normarse, externa que le parece muy bueno el trabajo que han hecho, pero indica que la propuesta contraviene el reglamento.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la situación se esta resolviendo, la Expo P.Z debe realizarse en el mes de febrero y a pesar del corto tiempo, muchas personas se están esforzando, razón por lo cual lo mejor que debe hacer el Concejo Municipal es dar el respaldo a la actividad.

El regidor David Araya Amador señala que se creará una comisión para que desarrolle un festejo popular, aclara que ningún reglamento esta por encima de la ley, añade que la moción se realizó en apego a la ley, con el objetivo de solventar la necesidad que presentan los ganaderos, indica que asistió a la reunión en calidad de oyente, esperando que de dicha reunión surgiera un producto que complaciera a la ciudadanía. Finalmente solicita a sus compañeros el apoyo para la moción e indica que si necesitan analizar la ley pueden solicitarla en la Secretaría Municipal.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que su posición es de aprendiz, razón por la cual realiza consultas elementales, esperando que las mismas sean contestadas con cordialidad y no con ataques personales.

Recuerda que el acuerdo que tomó el Concejo fue a efectos de realizar una exposición ganadera, añade que una expo es muy diferente a un festejo popular, razón por la cual aclara que no es en apego del acuerdo tomado.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán recuerda acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se le solicito a la Administración realizar *"las gestiones necesarias para realizar la Expo P.Z. 2011 o bien podría llamarse Feria Ganadera"*, externa que el acuerdo fue aprobado con nueve votos, por otro lado indica que le da confianza la participación de la Licda. Ileana Hidalgo dentro de la comisión, aclara que de acuerdo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal se brindó la oportunidad de realizar una o otra actividad razón por la cual el acuerdo no ha sido incumplido.

Seguidamente presenta moción de orden, a efectos de que la moción presentada sea sometida a votación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de que se someta a votación la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de que se someta a votación la moción, se acuerda con nueve votos.

De forma posterior la señora Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que el Concejo aprobó la realización de *"una exposición Pérez Zeledón, así fue el acuerdo, y entonces yo considero que nosotros tenemos que llamar a las cosas por su nombre, esto es un festejo popular y se rige por otra normativa"*.



La regidora María Ester Madriz Picado aclara que la Ley de Festejos Populares es un marco general y legal, agrega que el nombre que se brinde a la actividad es de acuerdo a cada cantón, añade que tienen que manejarse como un festejo popular por lo cual no hay incongruencia alguna.

Al respecto la regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le pueden poner nombre; pero la normativa es diferente y no se puede cambiar, no al menos en este momento.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTHER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO JARA, DAVID ARAYA AMADOR, WILBERT UREÑA BONILLA, FREDDY BARRANTES MORA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando:

1. Que en la presente sesión municipal del día de hoy martes 18 de enero, mediante moción debidamente aprobada en firme se ha procedido con la conformación de la Comisión de Festejos Populares que se encargará de realizar la Exposición Ganadera (Expo P.Z).
2. Que es de especial importancia, dado el tiempo con que se cuenta para llevar a cabo dicha actividad, que la citada Comisión entre en funciones y pueda llevar a cabo todas las obligaciones que se requieren.

En razón de lo anterior mociono para que: Se acuerde en firme, tomar juramento a los miembros de la Comisión, en el presente acto y que con ello inicien funciones de manera inmediata".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

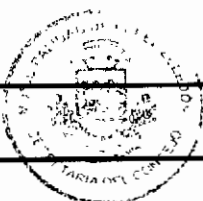
SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Acto seguido la señora Presidenta Municipal procede a juramentar como miembros de la Comisión de Festejos Populares que se encargarán de realizar la Exposición Ganadera (Expo P.Z), a los señores:

- ❖ Silvia Gamboa Vargas
- ❖ Minor Umaña Mena
- ❖ Henry Acuña Quiros





El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica a la señora Presidenta Municipal que no comprende el porque un tema tan necesario e importante como la Expo o Feria Ganadera, se ha complicado tanto, recuerda que UNCOOSUR realizó la entrega de un informe sobre la inversión realizada en el campo ferial, agrega que le parece que las buenas intenciones por parte de UNCOOSUR y la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, sobresalen en su excelencia, por su espíritu de servicio, y altruismo, por dedicarse para que los generaleños y vecinos de otros cantones tengan la posibilidad de venir a la Expo P.Z.

Continúa expresando el regidor Alfaro Jara que la señora Presidenta Municipal se refiere en términos muy despectivos a los miembros de la Junta Directiva de UNCOOSUR, u cualquier otra persona que no sea del agrado de la señora Presidenta Municipal, externa que eso no es justo, agrega que se ha maltratado a la Junta Directiva del Municipal Pérez Zeledón.

Finalmente indica a la señora Presidenta Municipal que si considera que la gente de UNCOOSUR o del Municipal Pérez Zeledón hicieron algo mal hecho, debe acudir a los Tribunales de Justicia, seguidamente señala que no quiere que una vez mas el pueblo juzgue al Concejo Municipal como un todo, ya que el periódico Al Día publicó que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón se oponía a que se efectuara la Expo P.Z. 211, aclara que cree que de 18 regidores el 90% están de acuerdo con que se realice el festejo, no así la señora Presidenta Municipal, ya que lo ha sentido desde un inicio.

La señora Presidenta Municipal indica que dichosamente esa es la apreciación del regidor Alfaro Jara, aclara que dichosamente se cuenta con las actas escritas y digitales, expresa que tiene su conciencia tranquila, sabe su posición y se la ha dicho al pueblo, sin titubeos, sin ninguna mezquindad y sin cálculos politiqueros.

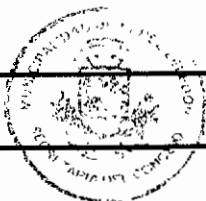
Externa que esta tratando de actuar en forma correcta, indica que espera no ver mas al regidor Alfaro Jara amenazándole, siempre culpándole, aclara que respeta la posición del regidor Alfaro cuando las argumenta, e indica que ha expuesto su posición, las ha argumentado, así mismo manifiesta que no quiere mas descalificativos hacia su persona, ya que eso se ha hecho una practica.

Añade que cuando ha hecho intervenciones las hace objetando un documento o una acción; no así a la persona, seguidamente indica que si en algún momento ha descalificado a alguno de sus compañeros se excusa públicamente, considerando que esa no es su práctica, ya que su ética no se lo permite. Concluye indicando que cuando hace una observación la hace sobre un punto equis y no sobre una persona, como suele hacerlo el regidor Alfaro Jara.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTHER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO JARA, DAVID ARAYA AMADOR, WILBERT UREÑA BONILLA, FREDDY BARRANTES MORA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando:

1. Que es de todos conocido que el próximo lunes 07 de febrero tomarán posesión de sus cargos los síndicos propietarios y suplentes, así como los Concejales de Distrito del cantón de Pérez Zeledón.
2. Que según la normativa vigente de la Ley 8114 en su artículo 5 y el Reglamento de Juntas Viales Cantonales en su artículo 10, un miembro de los Concejos de Distrito, será designado por una asamblea cantonal como representante de estos ante la Junta Vial Cantonal.



3. Que es de suma importancia el nombramiento de dicho representante por la naturaleza de las funciones a desempeñar.

En razón de los anteriores considerandos, mociono para que:

Se tome el acuerdo de realizar la correspondiente Asamblea de Síndicos y Concejales de Distrito del cantón a efecto de nombrar el representante de los Concejales de Distrito ante la Junta Vial Cantonal. Dicha Asamblea se estará realizando el día miércoles 09 de febrero en el Complejo Cultural, lugar de sesiones del Concejo Municipal, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y una hora después, sea 11 de la mañana, en segunda convocatoria”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara, Wilberth Ureña Bonilla y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo por cuanto los señores síndicos entran y de inmediato se les convoca a la Asamblea, agrega que le parece que hay una prisa desmedida, ya que apenas ingresan el 9 y la asamblea es el 11, externa que al menos se les debe brindar una inducción sobre los roles que ejecutarán.

9. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, propone a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración que le permitan retirar dos informes que prepararon, por cuanto hay una situación de fondo que desea comentar con los mismos, e indica que los mismos se pueden analizar el próximo martes.

Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración acepta la propuesta siempre y cuando se fije una reunión, ya que hay un informe de Auditoría que urge responder.

La señora Presidenta Municipal indica que se pueden reunir el día de mañana a las 9:00 a.m., propuesta aceptada por los miembros de la comisión.



ARTICULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0084-11-DAM y en atención a TRA-824-10-SSC y TRA-975-10-SSC, a través de los cuales le remitieron solicitudes planteadas por la señora María Estela Aguilar Corella, con respecto a la finca No. 1351940.

Adjunto remite copia de los siguientes documentos:

- CNS-056-10-SPU, suscrita por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana, a través del cual remite copia fiel y exacta de documento OFI-155-07-SPU.
- CNS-001-11-ACT, suscrito por el señor Juan José Castrillo Barrantes, Coordinador Subproceso de Catastro, en donde remite copia fiel y exacta del expediente catastral 0314201300, que se refiere a la finca señalada de previa cita.

Finalmente indica que la solicitud de información presentada en el año 2007 por la señora María Estela Aguilar Corella, ante el Subproceso de Planificación Urbana, fue debidamente notificada vía fax, e incluso se interpuso un recurso de amparo por no contestación, el cual fue declarado sin lugar.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0085-11-DAM, y en atención a la TRA-1304-10-SSC, remite copia del INF-001-11-SOM suscrito por el Ing. Edgar González Jiménez, Coordinador del Sub Proceso de Obras Municipales, mediante el cual presenta informe sobre deslizamiento en el sector del Aeródromo de San Isidro.

Indica que en el documento se exponen las posibles fuentes generadoras del evento, las viviendas afectadas y las recomendaciones al respecto, así mismo señala que una copia del informe fue entregada al señor Gilberth Navarrete de la Comisión Nacional de Emergencias.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0086-11-DAM, y en atención a la TRA-025-11-SSC, remite una copia del oficio No. OFI-814-10-PCU suscrito por el Señor Erick Fallas Montero del Proceso de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales en el cual presenta informe de las intervenciones de la Maquinaria Municipal en la Emergencia Tropical Tomas.

En el documento que se adjunta, fechado 09 de Noviembre 2010, se detalla toda la información que se encuentra registrada en los expedientes que corresponde, y en el que se detalla fecha, tipo de maquinaria, No. Placa, lugar de trabajo y observaciones.

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0088-11-DAM, recuerda que en sesión ordinaria número treinta y cinco del día veintiocho de diciembre de dos mil diez se presentó el oficio No. OFI-181-10-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal en el cual se le solicita a este Concejo Municipal tomar un acuerdo para aplicar descuento por pronto pago a los contribuyentes.

Agrega que la señora Presidenta Municipal lo trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la fecha no tienen los resultados del dictamen correspondiente.





5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0094-11-DAM, remite expedientes administrativos, los cuales contienen solicitudes de diversos vecinos del cantón, a efectos de que se declare como pública las calles que se detallan en cuadro adjunto; para lo cual incorpora además el criterio técnico correspondiente para cada una de ellas.

No. Expediente	Solicitante o finalidad	Lugar	No. Criterio Técnico
PRO-003-11-BCA	Actualización de la red vial cantonal.	300 metros sur del Barrio Cruz Roja, San Pedro.	OFI-005-11-BCA
PRO-001-11-BCA	Sociedad Anónima Agrícola Cañera Corolla y Vargas.	Pavones, 1500 metros noroeste del Campo Santo Cooperativo.	OFI-004-11-BCA
PRO-002-11-BCA	Oscar Melzi Solís Porras.	La Linda de General, frente a la plaza.	OFI-003-11-BCA
PRO-081-10-BCA	Teresa Barrantes Elizondo.	Calles Urbanas Morazán.	OFI-001-11-BCA

6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0087-11-DAM, remite una copia del oficio No. OFI-015-11-PCU suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador del Proceso de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales, en la cual se detalla que ante solicitudes de intervención de caminos, las mismas se efectuarán hasta tanto se formalicen los trámites que correspondan de acuerdo al procedimiento establecido.

Menciona que toda Intervención en la Red Vial Cantonal debe contar previamente con los estudios necesarios por parte del Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, deben ser aprobados por el Concejo de Distrito correspondiente y por la Junta Vial Cantonal, todo de acuerdo a la normativa vigente aplicable en esta materia.

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal recuerda que el pasado 30 de noviembre del 2010 trasladó un informe sobre las implicaciones de la falta de la plaza del Arquitecto Municipal, informa que en este momento *"toda la remodelación de los trabajos del Estadio Municipal no están siendo supervisadas, ya que todo el proyecto había sido llevado por don Marco, el Arquitecto, además del diseño de la construcción de la nueva sala de sesiones del Concejo Municipal y las remodelaciones del Edificio Municipal, el seguimiento del cierre técnico del Vertedero, seguimiento de gestión y trámites para la construcción del relleno, mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, nueva bodega y plantel de maquinaria municipal"*.
8. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal aprovecha el espacio para felicitar a los miembros de la nueva Junta Directiva del Municipal de Pérez Zeledón.





9. La señora Presidenta Municipal realiza los traslados de los informes presentados por la Licda. Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a las siguientes comisiones:

- ❖ OFI-0084-11-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
- ❖ OFI-0088-11-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ❖ OFI-0087-11-DAM: Comisión de Obras.
- ❖ OFI-0085-11-DAM: Comisión de Obras.
- ❖ OFI-0086-11-DAM: Comisión de Obras.
- ❖ OFI-0088-11-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ❖ OFI-0094-11-DAM: Comisión de Obras.

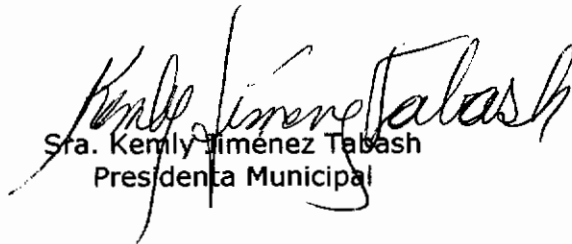
De forma posterior la señora Presidenta Municipal se refiere a la plaza para el Arquitecto Municipal e indica que a la fecha de hoy se encuentran esperando la adecuación del servicio sanitario, de acuerdo a la Ley 7600, solicitado a la Administración desde el mes de mayo, además cumplimientos a otros acuerdos como la modificación del parque, agrega que se hizo lo que quiso con el Monumento a la Madre, externa que la plaza del Arquitecto se analizará, así mismo recuerda que se solicitó los avances de las obras del Estadio; pero a la fecha continúan a la espera de dicha información.

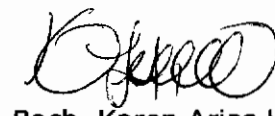
Seguidamente se refiere al informe referente al pronto pago e indica que el día de hoy se aprobó.

ARTICULO 6: Asuntos de la Presidencia.

No se tratan asuntos en este artículo.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS, CON TRECE MINUTOS.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

